

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62 LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente el reglamento de participación ciudadana del Ayuntamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 24 de abril de 2021, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://lozoyuela.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación del mencionado reglamento.

Lozoyuela, a 5 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, Francisco Díaz Rodríguez.
(03/17.052/21)

